



ALTOTONGA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025

ALTOTONGA
UN NUEVO COMIENZO

Altotonga, Veracruz a 24 de junio de 2022.

Departamento: Presidencia Municipal.

No. De Oficio: Presi/ALT/44/22.

Asunto: Instrucción al Tesorero

L.A.E. JOSE RUBEN MARTINEZ MENDEZ
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ALTOTONGA, VERACRUZ
Presente.-

En cumplimiento a lo autorizado en el punto de acuerdo primero de los puntos resolutivos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 20 de mayo del 2022, en términos de lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; por medio del presente lo instruyo para que implemente un Proceso Competitivo para la contratación de uno o varios créditos a corto plazo, en su modalidad de apertura de Crédito Simple Quirografario hasta por la cantidad de \$7'300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, a un plazo de hasta un año, es decir 12 (doce) meses, equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro días) naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito, debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de conformidad a lo ordenado en la mencionada Acta de Cabildo y conforme a la legislación financiera antes invocada y correlativos aplicables.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente y en espera de que lo solicitado sea llevado a cabo lo antes posible, me reitero de usted.

Atentamente

C. L.A.E. Juan Ignacio Vladimir Morales Guevara
Presidente Municipal de Altotonga, Veracruz



Altotonga, Veracruz a 27 de junio de 2022.

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: Teso/Alto2022-045.

Asunto: El que se indica.

LIC. VÍCTOR HUGO MORALES RANGEL
AMEHUAN S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

Presente

A través de este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), me permito convocar y/o invitar a la Instituciones Financieras, con la finalidad de que presenten una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

- a) Monto:** Hasta \$7'300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios).
- b) Acreditado:** Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Municipio).
- c) Tipo de Crédito:** Crédito Simple Quirografario.
- d) Plazo:** El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera.
- e) Perfil de Amortización de capital:** Amortizaciones mensuales con pago de capital, sucesivos y consecutivos.
- f) Periodo de Gracia:** Sin plazo de gracia.
- g) Tipo de Tasa**



de Interés anualizada: Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.

h) Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales sucesivos y consecutivos.

i) Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Crédito: Recursos propios.

j) Destino: Cubrir necesidades de corto plazo entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

k) Gastos Adicionales: Se deberán precisar todos los Gastos asociados al pago de la contraprestación.

l) Gastos Adicionales Contingentes: Se deberán precisar todos los Gastos Adicionales Contingentes asociados al pago de la contraprestación.

n) Tasa Efectiva: El Municipio realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.

m) Oportunidad de entrega de los recursos: En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previo cumplimiento de las condiciones de disposición que la institución solicite.

n) Periodo de Contratación: Hasta 10 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora.

ñ) Condiciones de disposición y/o Contratación: Las establecidas por la institución financiera.

o) Propuesta en firme: Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60 días naturales y danto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos.

El Proceso Competitivo y la recepción de oferta irrevocable se llevará a cabo en las



ALTOTONGA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025

ALTOTONGA
UN NUEVO COMIENZO

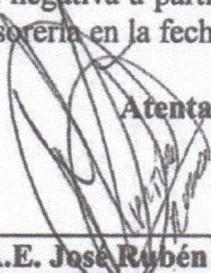
oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Calle 5 de Mayo S/N, Col. Centro C.P. 93700 Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el 29 de junio de 2022 a las 15:00 P.M.,

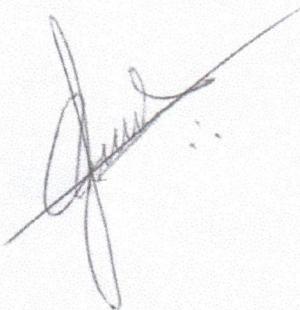
El fallo del Proceso Competitivo se emitirá el día 01 de julio de 2022 a las 14:00 P.M., mismo que se dará a conocer en la página oficial del Municipio: <http://www.altotonga.gob.mx>.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA


L.A.E. José Rubén Martínez Méndez
ALTOTONGA, VER.
2022 - 2025
Tesorero del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz

Recibido 27/06/22




Altotonga, Veracruz a 27 de junio de 2022.

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: Teso/Alto2022-044.

Asunto: El que se indica.

LIC. ENRIQUE MÉNDEZ GARCÍA
BANSI S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Presente

A través de este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), me permito convocar y/o invitar a la Instituciones Financieras, con la finalidad de que presenten una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

- Hasta \$7'300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios).
- a) Monto:** Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Municipio).
- b) Acreditado:** Crédito Simple Quirografario.
- c) Tipo de Crédito:** El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera.
- d) Plazo:** Amortizaciones mensuales con pago de capital, sucesivos y consecutivos.
- e) Perfil de Amortización de capital:** Sin plazo de gracia.
- f) Periodo de Gracia:**
- g) Tipo de Tasa**



de Interés anualizada: Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.

h) Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales sucesivos y consecutivos.

i) Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Crédito: Recursos propios.

j) Destino: Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

k) Gastos Adicionales: Se deberán precisar todos los Gastos asociados al pago de la contraprestación.

l) Gastos Adicionales Contingentes: Se deberán precisar todos los Gastos Adicionales Contingentes asociados al pago de la contraprestación.

n) Tasa Efectiva: El Municipio realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.

m) Oportunidad de entrega de los recursos: En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previo cumplimiento de las condiciones de disposición que la institución solicite.

n) Periodo de Contratación: Hasta 10 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora.

ñ) Condiciones de disposición y/o Contratación: Las establecidas por la institución financiera.

o) Propuesta en firme: Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60 días naturales y danto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos.

El Proceso Competitivo y la recepción de oferta irrevocable se llevará a cabo en las



oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Calle 5 de Mayo S/N, Col. Centro C.P. 93700 Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el 29 de junio de 2022 a las 15:00 P.M.,.

El fallo del Proceso Competitivo se emitirá el día 01 de julio de 2022 a las 14:00 P.M., mismo que se dará a conocer en la página oficial del Municipio: <http://www.altotonga.gob.mx>.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TESORERÍA

ALTOTONGA, VER.

L.A.E. José Rubén Martínez Méndez
Tesorero del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz

*RECIBI INVITACIÓN
27 JUNIO 2022
ENRIQUE HERRERA GARCÍA*



Ciudad de México, a 29 de junio de 2022.

L.A.E. José Rubén Martínez Méndez
Tesorero del H. Ayuntamiento de Altotonga
Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

Hago referencia a la invitación para participar en un Proceso Competitivo enviada el día 27 de junio de 2022, en donde se autoriza a realizar los trámites correspondientes para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de Hasta \$7'300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en términos de las disposiciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones del mercado, mediante un proceso competitivo que se llevará a cabo el 29 de junio a las 15:00 P.M., donde se invita a Amehuan S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., para que emita su oferta de financiamiento a corto plazo.

Agradecemos la invitación a participar, pero por el momento no nos es posible presentar una oferta para dicho financiamiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Amehuan S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Lic. Víctor Hugo Morales Rangel
Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
ALTOTONGA, VER.
2022 - 2025

Recibido 29/06/22

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022.

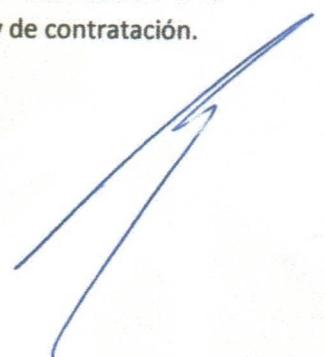
L.A.E. JOSE RUBEN MARTINEZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Presente

En atención a su atenta invitación de fecha 27 de junio de 2022, conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), para participar en el Proceso Competitivo para el otorgamiento de un **Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario** hasta por la cantidad de \$7'300,000.00 (siete millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir **Necesidades de Corto Plazo** en términos del artículo 31 (treinta y uno) de la **Ley de Disciplina Financiera**; nos permitimos presentar a consideración la siguiente **Oferta Irrevocable** del esquema de financiamiento en cuestión.

1. CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO:

- a) **Monto:** Hasta por la cantidad de \$7'300,000.00 (siete millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto; en la inteligencia que el monto máximo del financiamiento propuesto, no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del **Municipio**, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la **Ley de Disciplina Financiera**).
- b) **Acreditado:** Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el **Municipio**).
- c) **Tipo de Crédito:** Crédito Simple Quirografario.
- d) **Plazo:** Hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito en que se formalice la presente oferta. Debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la **Ley de Disciplina Financiera**.

- e) **Perfil de Amortización:** Se realizarán hasta en 12 (doce) pagos mensuales sucesivos y consecutivos de capital: 11 pagos por la cantidad de \$608,333.00 (seiscientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y un último pago por la cantidad de \$608,337.00 (seiscientos ocho mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional)
- f) **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- g) **Tipo de Tasa de Interés Anualizada:**
Tasa de Interés Ordinario: será la resultante de adicionar a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, (en lo sucesivo TIIE) más 4 (cuatro) puntos porcentuales.
- h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos, calculados sobre el saldo insoluto del crédito propuesto.
- i) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago:** Recursos Propios del Municipio.
- j) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- ñ) **Gastos Adicionales:** No aplica
- o) **Gastos Adicionales Contingentes:** Se deberá pagar el 2% (dos por ciento) sobre el monto del crédito, más "IVA", en caso de que el Municipio de Altotonga, no obtenga la inscripción del Crédito en el Registro Público Único dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al de su firma.
- p) **Tasa efectiva:** El Municipio la calculará.
- q) **Oportunidad de entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previa entrega de la constancia de inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del contrato en el que se formalice el financiamiento propuesto.
- r) **Periodo de Contratación:** Hasta 10 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la institución ganadora, previo cumplimiento de las condiciones de disposición y de contratación.



2.- CONDICIONES DE DISPOSICIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Condiciones Especiales:

1. No se requieren las autorizaciones de la Legislatura Local siempre y cuando cumpla con los siguientes puntos:
 - a) En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda el 6% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos 2022, sin incluir Financiamiento Neto, del **Municipio de Altotonga** durante el ejercicio fiscal correspondiente (Artículo 30 LDF).
 - b) El plazo de vencimiento de esta línea no podrá ir más allá de 3 meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración del **Municipio de Altotonga** que termina el 31-12-2025, debiendo estar en cero la deuda el 30 de septiembre de 2025 (Artículo 30 LDF).
 - c) Ser inscrito en el Registro Público Único (Artículo 30 LDF). La solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación. (Art. 53 LDF). Para cumplir lo anterior, el Área Jurídica de Bansi deberá tramitar mediante Fedatario Público la notificación del trámite de la solicitud de inscripción a la entidad pública u obligarlos desde el contrato.
 - d) Previo a la contratación, se deberá contar con el fallo positivo a favor de Bansi, especificando el monto asignado por parte del proceso competitivo que le corresponda (Art. 26 LDF).
2. Previamente a la contratación, Jurídico deberá validar que el **Municipio de Altotonga** cuenta con las autorizaciones del Poder Legislativo, del Cabildo o de la autoridad que corresponda.
3. Previamente a la disposición se deberá contar con el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (Art. 51 V. LDF). Se le otorgarán 20 días contados a partir de la firma del contrato para contar con el registro correspondiente.
4. Previo a la disposición la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o el tesorero del **Municipio de Altotonga**, deberá entregar carta declaratoria donde mencione que con la disposición del crédito no rebasa el tope máximo del 6% de los ingresos aprobados en se Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Documento que fundamente que el crédito está dentro del Techo de Financiamiento Neto permitido al Ente Público, conforme a la publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores que comprende el Sistema de Alertas de los Entes Públicos al que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (CUB Anexo 11, punto No. 13).

6. Esquemas de pagos especiales acorde a los procesos competitivos adjudicados.
7. El presente crédito podrá ser operado en uno o varios contratos en una o varias disposiciones acorde al proceso adjudicado.
8. Se deja a consideración del área jurídica la correcta instrumentación legal de la presente operación.

Nota: Que la presente Oferta constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en **firme e irrevocable**, pues: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los nuestros órganos internos; y, (ii) cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación ante ese Ente Público.

En caso de que la presente Oferta en Firme e Irrevocable sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su Carta Invitación, tenga a bien en notificarnos de ello conjuntamente con el resolutivo de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Enrique Méndez García
Director de Negocios
Bansi, S.A.
Institución de Banca Múltiple

MOTOR DE CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Fecha de Cálculo: 29/O6/2022

Oferta 1

Institución financiera	BANSI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Tasa Efectiva	TIE 28
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0210
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$7,300,000
Tasa de referencia	TIE 28
Tasa	4.00%
Pazo	364 dias
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija



EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
TESORERIA
ALTOYONGA, VER.
 2022 - 2025

El presente documento sólo es de carácter informativo.

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Cocepto

Oferta 1

Institución Financiera	BANSI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Tasa Efectiva	12.89%
Valor Presente por Oferta	1.0210
Calificada	Crédito simple
Tipo de producto	\$7,300,000
Monto	TILE 28
Tasa de referencia	4.00%
Tasa	364 días
Plazo	0 Interés y 0 Capital
Gracia de capital	
Comisiones	Interés mensual y Amortización mensual
Otros costos	Pago con amortización fija
Periodicidad	
Tipo de pago	

Fecha de consulta de la TILE 28

29/06/2022

El presente documento sólo es de carácter informativo.

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
ALTOTONGA, VER.
2015



Altotonga, Veracruz, a 01 de julio de 2022.

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: Teso/Alto2022-046.

Asunto: Fallo del Resultado del Proceso Competitivo.

El suscrito LAE. José Rubén Martínez Mendez, en mi carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que acredito con copia simple del nombramiento, celebrado el día 01 de enero de 2022, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un Proceso Competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 29 de junio de 2022, con por lo menos invitación a *dos* diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo *una* oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

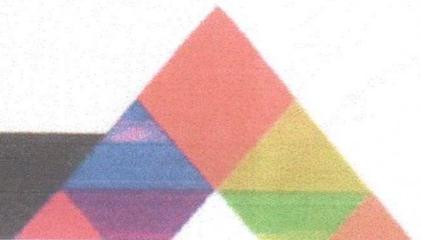
Tipo de financiamiento	Crédito Simple Quirografario.
Ente Público	Municipio de Altotonga, Veracruz
Monto del Financiamiento	Hasta por la cantidad de \$7'300,000.00 (siete millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera).
Plazo	El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (doscientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera .



Tipo de Tasa de Interés	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.
Gastos Adicionales	Se deberán indicar los Gastos Adicionales, mismos que se pagarán con recursos propios del Municipio distintos a los que deriven del presente financiamiento.
Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán precisar los Gastos Adicionales Contingentes, mismos que se pagarán con recursos propios del Municipio distintos a los que deriven del presente financiamiento.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de Pago	Recursos propios.
Fecha de Consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	29/06/2022
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	29/06/2022

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Enrique Méndez García	X	
Amehuan, S.A. de C.V. SOFOM, ENR.	Victor Hugo Morales Rangel		X





III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento o Amortización ⁴		
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple	\$7,300,000.00	TIE	4.00%	364 días	NA	NA	Se deberá pagar el 2% sobre el monto del crédito, más "IVA", en caso de que el Municipio no obtenga la inscripción del Crédito en el RPU dentro de un plazo de 45 días naturales posteriores al de su firma.	NA	Mensual	0%	12.89%	1.0210

- 1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
- 2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.
- 3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.
- 4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo.

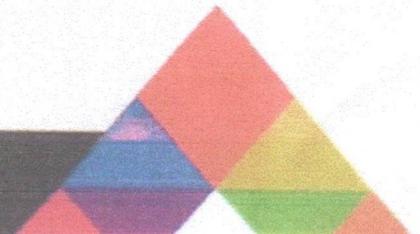
Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

L.A.E. José Rubén Martínez Méndez
Tesorero del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz
2022 - 2025

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo: 1 (una) oferta irrevocable de financiamiento, y 1 (una) carta de no participación, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.





Altotonga, Veracruz a 01 de Julio de 2022

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: Teso/Alto2022-046.

Asunto: Notificación oferta ganadora.

Lic. Enrique Méndez García
Director de Negocios
BANSI, S.A.,
Institución de Banca Múltiple
Presente

En relación a la Oferta Calificada contenida en su escrito de fecha 29 de junio del año en curso, presentada conforme a lo dispuesto en la invitación emitida el 27 de junio de 2022, que realizó esta Tesorería Municipal, la cual se encuentra a mi cargo, para llevar a cabo la implementación de un Proceso Competitivo, con la finalidad de contratar bajo las mejores condiciones del mercado un Crédito Simple Quirografario de corto plazo hasta por la cantidad de \$7'300,000.00 (siete millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto, cuyo destino será para cubrir necesidades de corto plazo, en términos de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos relativos y aplicables, le comunico:

Que en los términos previstos de la citada Ley, Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, es la institución financiera que representa es la que ofrece las mejores condiciones de mercado. Por lo que resultó ganadora del Proceso Competitivo implementado.

Por lo que le solicito que a la brevedad, se remita a esta Tesorería Municipal, el proyecto de contrato y demás instrumentos jurídicos relativos a la formalización del financiamiento.

Sin más por el momento, le agradezco sus atenciones a lo solicitado.

Atentamente



E. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA

L.A.E. José Rubén Martínez Méndez
Tesorero del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz
ALTOTONGA, VER.
2022 - 2025